



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON WALDEMAR OVALLE RAIPAN.

RESOLUCIÓN EX. N° ---277---

VALPARAISO, 30 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4289 (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013, que dispuso el Segundo Llamado 2013 para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, para los Títulos I y II.

La Resolución Exenta N° 6007 (V. y U.) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados en el llamado mencionado en el punto anterior, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 100-018 de fecha 23 de Enero de 2017, mediante el cual la Delegada Provincial (S) SERVIU San Felipe- Los Andes solicita una prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Waldemar Ovalle Raipán, con el objeto de dar término administrativo al proceso de construcción de su vivienda, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de don Waldemar Gabriel Ovalle Raipán, Rut 13.400.697-8.

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



HGC/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGION
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.